

COMUNIDAD ANDINA: 50 AÑOS POR EL CAMINO DE LA INTEGRACIÓN

*Jorge Hernando Pedraza**

RESUMEN

La Comunidad Andina, posicionada como el organismo de integración más sólido en el continente, cuenta con un importante orden jurídico comunitario de 850 Decisiones y 2079 Resoluciones, cuyas características de supranacional, aplicabilidad inmediata y efecto directo le han permitido un reconocimiento en el mundo.

* Secretario General de la Comunidad Andina. Abogado de la Universidad Externado de Colombia, especialista en Gestión de Entidades Territoriales y experto en Telecomunicaciones. Cuenta con un Post – Grado en Gestión de Entidades Territoriales de la Universidad Externado y con estudios de Diplomacia y Relaciones internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá. Además, posee un Diplomado en Servicios Públicos de la Universidad Externado de Colombia y un Diplomado en Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad de la Sabana de Colombia. Ha sido Concejal, Diputado, Representante a la Cámara y Senador de la República. Además, se ha desempeñado como Superintendente delegado para Telecomunicaciones (Delegado del Presidente de la República, encargado de ejercer el control, vigilancia y la facultad sancionatoria de las telecomunicaciones en Colombia). Asimismo, ha participado como conferencista en eventos nacionales e internacionales en temas como las TIC, energía, infraestructura, educación, servicios públicos y ambientales. Además, fue miembro de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) y delegado en la Unión de Parlamentos Latinoamericanos.

Tras 50 años de hitos históricos, logros en beneficio del ciudadano andino, retos y desafíos para el futuro, la Comunidad Andina avanza por el camino de la integración y busca convertirse en una CAN Siglo XXI, moderna, ágil, con resultados, pero sobre todo más cercana a los 110 millones de ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

ABSTRACT

The Andean Community, positioned as the strongest integration body in the continent, has an important community legal order of 850 Decisions and 2079 Resolutions, whose characteristics of supranational, immediate applicability and direct effect have allowed it to be recognized worldwide.

After 50 years of historical milestones, achievements for the benefit of the Andean citizen, challenges and challenges for the future, the Andean Community is moving along the path of integration and seeks to become a modern, agile XXI Century CAN, with results, but above all closer to the 110 million citizens of Bolivia, Colombia, Ecuador and Peru.

Palabras clave: Comunidad Andina, integración, Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, ordenamiento jurídico, solución de controversias.

Keywords: Andean Community, integration, Bolivia, Ecuador, Colombia, Peru, legal system, dispute resolution.

- - -

La Comunidad Andina, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, hoy posicionada como el organismo de integración más sólido en el continente, ha cumplido 50 años de trabajo por la integración y en beneficio de más de 110 millones de ciudadanos de los cuatro Países Miembros.

En estas cinco décadas, la Comunidad Andina ha alcanzado logros importantes. Entre ellos, puedo resaltar que contamos con un ordenamiento jurídico andino compuesto por normas comunitarias de obligatorio cumplimiento en temas de interés común.

A la fecha, se han aprobado 850 Decisiones y 2079 Resoluciones de carácter supranacional, de aplicabilidad inmediata y efecto directo, que dotan de seguridad jurídica a las operaciones de comercio y establecen derechos a favor de los ciudadanos andinos.

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANDINO

Si profundizamos lo referido al ordenamiento jurídico andino, es necesario precisar que se cuenta con normas comunitarias originarias o primarias como el Acuerdo de Cartagena, sus Protocolos e instrumentos adicionales. Este Acuerdo es la carta fundacional del proceso de integración andino, suscrito el 26 de mayo de 1969 con el principal objetivo de que los Países Miembros trabajen conjuntamente por el bienestar y el desarrollo en la calidad de vida de los ciudadanos andinos.

Asimismo, el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, suscrito el 28 de mayo de 1979, y sus Protocolos también forman parte de las normas originarias.

Adicionalmente, forman parte del ordenamiento jurídico de la CAN, las normas derivadas o secundarias como las Decisiones adoptadas por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE); por la Comisión de la Comunidad Andina (constituida por los Ministros de Comercio Exterior o los representantes plenipotenciarios de cada uno de los Países Miembros); las Resoluciones emitidas por la Secretaría General y los Convenios de Complementación Industrial y otros que adopten los Países Miembros en el marco del proceso de la integración subregional andina.

A la fecha, contamos con normativa en los siguientes temas:

- Sanidad: humana, vegetal, animal, agropecuaria.
- Libre Competencia, defensa comercial, propiedad intelectual, acceso a recursos genéticos, calidad y obstáculos técnicos al comercio (OTC).
- Transporte: terrestre, acuático, aéreo, multimodal.
- Acceso a mercado: NANDINA, promoción de exportaciones, origen, convenio automotor, Programa de liberación y política agrícola.
- Asuntos sociales: migración y movilidad humana, seguridad social y salud, participación social y ciudadanía andina, identidad andina y cultura, desarrollo fronterizo, prevención de desastres, ciencia y ambiente, minería ilegal y cooperación técnica.
- Cooperación y relaciones extra-regionales, Sistema Andino de Integración, cooperación política y seguridad, presupuesto y estadística.
- Servicios e inversiones: telecomunicaciones, interconexión eléctrica, mipymes y coordinación macroeconómica.

Como ciudadano andino y Secretario General, me permito destacar que el contar con normas andinas en este universo de temas, ha contribuido fundamentalmente a que los Países Miembros de la Comunidad Andina afronten desafíos comunes, a través de la aplicación de normas armonizadas, beneficiando directamente a los ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en todo el territorio andino.

EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LA CAN

El establecimiento de un mecanismo de solución de controversias ha sido pensado desde la suscripción del Acuerdo de Cartagena. En dicho instrumento, se dispuso de mecanismos tales como la negociación, los

buenos oficios, la mediación y la conciliación, para afrontar las discrepancias con motivo de la interpretación y ejecución del Acuerdo y de las Decisiones.

El proceso de integración en esta materia ha evolucionado, y actualmente, la Comunidad Andina cuenta con un mecanismo de Solución de Controversias que contempla diversas acciones entre las cuales podemos encontrar:

- La Acción de Incumplimiento, que se formula cuando un País Miembro por acción u omisión, ha vulnerado una norma andina.
- La Acción de Nulidad, que se formula cuando se advierte que una norma andina ha sido dictada en contravención de otra norma de mayor jerarquía.
- El Recurso por Omisión o por Inactividad, que se formula cuando los órganos legislativos de la Comunidad Andina, es decir, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina o la Secretaría General, no cumplen sus obligaciones.

Es importante resaltar que el mecanismo es útil para el ciudadano andino, pues le permite participar de manera activa en la solución de las controversias que se deriven de la aplicación e interpretación del ordenamiento jurídico andino, por tanto todo ciudadano que se sienta afectado en sus derechos debe saber que puede interponer directamente un reclamo o una demanda ante la Secretaría General o el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, según corresponda, sin requerir del acompañamiento de las autoridades del País Miembro al que pertenece.

Este tema que es gran importancia para la Comunidad Andina y de utilidad para el ciudadano, lo hemos venido socializando en los Países Miembros, a través de seminarios informativos dirigidos a funcionarios públicos, del sector privado, empresarios, estudiantes universitarios y público en general. En julio, se realizó un evento en la ciudad de Quito y en agosto en Lima.

LA CAN SIGLO XXI

Asumí la Secretaría General de Comunidad Andina el 11 de enero del presente año, elegido por consenso y unanimidad por los cuatro países y con el propósito de reposicionar a la CAN como un organismo moderno, ágil, dinámico, con resultados concretos y más cercano al ciudadano: lo que denominé una CAN Siglo XXI.

Hoy, después de siete meses de arduo trabajo, puedo afirmar que vamos por buen camino, más aún, luego de recibir el firme respaldo a la institución y a mi gestión por parte de los Presidentes Evo Morales de Bolivia, Iván Duque de Colombia, Lenín Moreno del Ecuador y Martín Vizcarra del Perú, quienes con motivo de los 50 años de la Comunidad Andina se reunieron en Lima el pasado 26 de mayo y destacaron en la Declaración de Lima, la importancia de la CAN y su permanente contribución al fortalecimiento del proceso de integración subregional.

Además, resaltaron que la normativa andina dota de seguridad jurídica a las operaciones de comercio y establece derechos a favor de los ciudadanos andinos y pidieron impulsar los trabajos del Grupo Ad-Hoc de Solución de Controversias, a través de la Secretaria General, con el fin de continuar el proyecto de reforma del Sistema Andino de Solución de Controversias.

Pero, además en la Cumbre Presidencial Andina los cuatro Mandatarios fijaron la Hoja de Ruta, en la cual se priorizan las siguientes áreas:

- Libre movilidad de personas
- Agenda digital andina: transformación digital, conectividad, innovación, y tecnologías de la información y comunicaciones.
- Digitalización de trámites.
- Interconexión energética entre países andinos y otros países de la región.
- Fortalecer la zona de libre comercio de la Comunidad Andina.
- Facilitación del comercio.
- Fortalecer la complementariedad comercial.

- Acciones de promoción comercial conjunta.
- Fortalecimiento de las PYMES y MYPYMES.
- Evaluación de estándares internacionales para acceder a mercados de terceros países.
- Programas para la mejora de los servicios públicos de educación y de salud que se brindan a la población, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Cartagena y la priorización efectuada en el proceso de reingeniería.
- Inclusión de las poblaciones vulnerables.
- Promoción de la igualdad de género.
- Participación activa de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la integración andina.
- Seguridad vial para prevenir los accidentes de tránsito en la Comunidad Andina.

Temas, en los cuales estamos trabajando intensamente en coordinación con los cuatro países miembros y actualmente, bajo la Presidencia Pro Témpore que ejerce el Estado Plurinacional de Bolivia.

Quiero resaltar que en lo que va del año, se ha logrado la aprobación de importantes normas andinas como la Decisión sobre Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, la norma que crea el Observatorio Andino encargado de la gestión de la información oficial en materia de comercio y Decisiones que actualizan la armonización de regímenes aduaneros y permiten que los productos elaborados en las zonas francas se beneficien del Programa de Liberación andino.

Asimismo, se han aprobado normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios; para la elaboración de estadísticas de transporte acuático de la Comunidad Andina y otra Decisión que aprueba el Plan Quinquenal Andino (2019–2024) para la Implementación de la Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, entre otras.

Gracias a la CAN y al trabajo conjunto con los países miembros se logró la firma de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Operador Económico Autorizado y recientemente, se aprobó el Manual técnico andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola y el Plan operativo anual andino de la Estrategia Andina para la gestión del riesgo de desastres 2019 – 2020.

Otros temas fundamentales en los que estamos trabajando en cumplimiento de la Declaración Presidencial Andina son la lucha contra la minería ilegal, la próxima implementación de la Estrategia Andina de Seguridad Vial, los Reglamentos de Interconexión Eléctrica, el Estatuto Migratorio Andino e impulsando decididamente la propuesta de norma que busca eliminar los costos de roaming internacional entre los países de la Comunidad Andina y que beneficiará directamente el bolsillo de más de 110 millones de ciudadanos.

TRABAJO INTEGRADO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS

En la Cumbre Presidencial Andina, los Mandatarios también expresaron su firme compromiso por fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración; así como para avanzar hacia un proceso de diálogo, coordinación y profundización de sinergias con los mecanismos regionales y subregionales de integración, considerando que, en la actualidad, la Comunidad Andina debe potenciar su proyección geográfica hacia otras regiones, y convertirse en el eje articulador con el resto de América del Sur. Esto es la convergencia de la integración en Latinoamérica.

Como ciudadano andino y Secretario General de la CAN, creo firmemente que los organismos internacionales deben optar por el camino de la complementariedad, por ello abogo por un trabajo integrado en beneficio de los ciudadanos de América Latina, pues este es el momento en que los procesos de integración debemos sincronizarnos para dar mejores resultados en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida en el continente.

BIBLIOGRAFÍA

LIBRO DIMENSIÓN ECONÓMICO SOCIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA. Secretaría General de la Comunidad Andina. 2019.

LIBRO RUMBO A LOS 50 AÑOS. El largo camino de la integración. Secretaría General de la Comunidad Andina. 2017.

LIBRO COMPENDIO DE NORMAS DE LA COMUNIDAD ANDINA. Secretaría General de la Comunidad Andina. 2014.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA ANDINO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAs. 2008.